



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 65

Martes 18 de marzo de 1952

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas

La Diputación Provincial en sesión celebrada el día 17 del actual, aprobó un proyecto de Presupuesto extraordinario de liquidación de deudas para lo que la autoriza la disposición décimotercera adicional de la vigente ley de Régimen Local, habiendo adoptado acuerdo de acogerse a dictada disposición la Diputación plenaria en sesión de 14 de noviembre de 1951.

Citado proyecto se ha formulado siguiendo las instrucciones dadas por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en orden de 21 de febrero de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* de 22 de dicho mes).

Cumpliendo el apartado 2.º del artículo 669 de la ley de Régimen Local, dicho proyecto, con su justificación oportuna, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por plazo de quince días y durante las horas de oficina, para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por las personas especificadas en el artículo 656 de citada ley de Régimen Local y por los motivos que detallan los apartados a), b) y c) del número 3 del artículo 669 de citada ley.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento del artículo 669 de la ley de Régimen Local en su número 2.

Valladolid, 18 de marzo de 1952.—El presidente, Juan Represa de León.

987

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Revisión de la riqueza rústica por el Servicio Catastral

RELACIÓN DE LOS PUEBLOS EN QUE SE EFECTUARÁN ESTOS TRABAJOS

Para conocimiento del público, la Delegación de Hacienda hace saber que por la Superioridad se ha acordado den comienzo los trabajos de revisión por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica en los términos municipales de Almaraz de la Mota, Benafarces, Cabreiros del Monte, Gatón de Campos, Pozuelo de la Orden, Santa Eufemia del Arroyo, Urueña, Villanueva de la Condesa, Villasexmir, Aldea de San Miguel, Laguna de Duero, San Román de Hornija, San Salvador, Valladolid, Villafraanca de Duero, Alaejos, Megeces, Villacarralón, Villacreces, Villaesper, Villamuñiel, Zorita de la Loma, Aldeamayor de San Martín, Cervillejo de la Cruz, Cogeces de Iscar, Melgar de Arriba, Salvador de Zapardiel, San Pablo de la Moraleja.

Trabajos de conservación catastral

También se hace saber que se harán unos trabajos especiales de conservación catastral en los términos de Amusquillo, Castrillo Tejeriego, Castroverde de Cerrato, Esguevillas, Fombellida de Esgueva, Olivares de Duero, Torre de Peñafiel y anejo Molpeceres, Villanueva de los Infantes, Villavaquerín, Cogeces del Monte, Mojados, Murtel de Zapardiel, Pedraja de Portillo, Pedrajas de San Esteban, Pozal de Gallinas, Villanueva de Duero, Adalia, Barruelo, Berceo, Berceruelo, Castromembibre, Gallegos

de Hornija, Marzales, Peñafior de Hornija, Pobladura de Sotiedra, San Pe-layo, Vega de Valdetronco, Velilla, Villagarcía de Campos, Cuenca de Campos, Moral de la Reina, Palazuelo de Vedija, La Unión de Campos, Villacid de Campos, Villafrades de Campos y Villalón de Campos.

Valladolid, 11 de marzo de 1952.—El delegado de Hacienda, L. Mosquera.

946

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

SECRETARÍA

Como consecuencia de los expedientes números 163-1951 y 34-1952, que se instruyen a virtud de actas levantadas por agentes de la Policía Gubernativa, por las supuestas faltas de defraudación a la Renta de Aduanas, por hallazgo abandonado de café crudo en grano, contra varias personas desconocidas, el ilustrísimo señor delegado de Hacienda presidente de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de esta Delegación, ha acordado señalar el día 21 del presente mes de marzo y hora de las once de su mañana, para su vista ante la citada Junta, de los mencionados expedientes.

Lo que se participa para conocimiento de los interesados y asistencia a dicho acto, que tendrá lugar en el despacho oficial de dicha autoridad, advirtiéndoles que dichos expedientes se hallan de manifiesto a los efectos de vista e instrucción de los mismos. También se les advierte a su derecho de designar vocal que en su representación forme

parte de la Junta, en sustitución del que designe la Cámara de Comercio de esta plaza, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la ley de Contrabando y Defraudación, justificándolas debidamente ante la Junta, con la presentación de los recibos de la Contri-

bución industrial, y participándolo un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión de dicho Tribunal. También se les advierte que pueden nombrar personas que en su representación y con poder bastante, otorgado ante notario o bien con poder debidamente legitimado. Y, por último, se les advierte que la

Junta, una vez conste esta notificación, deliberará y fallará en los expedientes aún sin su comparecencia.

Valladolid, 5 de marzo de 1952.—El secretario de la Junta, César Villameriel, V.º B.º: El delegado de Hacienda, León Mosquera.

908

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACION NOMINAL de los industriales de esta capital, declarados fallidos, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 del vigente Reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real Decreto de 11 de mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito Pesetas
Año 1943				
303	Leandro Farrat Villaplana	Barcelona.....	Sustitutivo Utilidades	388,80
Año 1949				
1.617	Margarita Fernández de la Llana	Santa Clara, 34.....	Confituras	6,26
3.799	Alejandro Astaburoaga	P. España, 5	Abogado.....	98,66
4.177	María Luisa Astaburoaga	Idem.....	Gestor administrativo	356,49
Año 1950				
1.701	Margarita Fernández de la Llana	Santa Clara, 34.....	Confituras	220,64
2.131	Ceferino Minguela Bermejo.....	Chancillería, 8	Bar.....	517,51
2.799	Salvador Salamanca Gómez.....	J. Humanes, 14.....	Fábrica de jabón	3.555,88
4.418	Salvador Bilbao Calvo.....	Gardoqui	Contratista	1.216,87
Año 1951				
562	Francisca Montero del Castillo.....	Fray Luis de León	Frutas	349,46
1.504	Manuel Jiménez Vázquez.....	C. Viejos, 9.....	Carbonerías	174,73
2.108	Ceferino Minguela Bermejo.....	Chancillería, 8	Bar	347,81
1.703	Alfredo Aragón Avila.....	Paseo Zorrilla, 124.....	Vinos al aire libre	435,27
4.135	Ricardo Calleja Muñoz	Santa Clara, 26.....	Contratista.....	1.607,19
4.462	«Oriente», S. A.....	Fuente Dorada, 7	Agencia.....	3.214,38
4.333	Crescente Nieto Municio.....	Gardoqui, 3 y 5.....	Carro	178,05

Valladolid, 8 de marzo de 1952.—El administrador de Rentas Públicas, J. Muñoz.

907

Confederación Hidrográfica del Duero

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, don Pablo Martín Gimeno, vecino de Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

Clase de aprovechamiento, riegos,

Cantidad de agua que se pide, 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse, río Pisuerga.

Término municipal en que radicarán las obras, Cubillas de Santa Marta (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

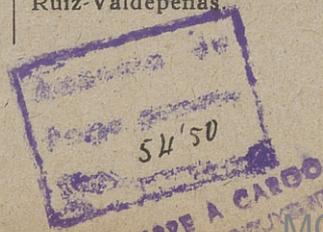
Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan

el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del día laborable siguiente al término del plazo de treinta días, pudiendo asistir al acto los peticionarios y levantándose acta que prescribe dicho artículo. La presente resolución será suscrita por los mismos.

Valladolid, 29 de febrero de 1952.—El ingeniero director-adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

852-505



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdos de la comisión permanente y del pleno del excelentísimo Ayuntamiento, se acordó sacar a subasta la explotación del bar sito en el paseo bajo de las Moreras, recientemente construido.

Durante el plazo de ocho días podrá examinarse el o de condiciones en el t de los de la Casa Consistorial, reclamaciones contra él.

Lo que se hace a efectos del artículo 312 Régimen Local vigente.

Valladolid, 11 de marzo de 1952.—El alcalde, José G. Regueral.

984-506

Medina del Campo

El día 3 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de subastas de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento de sesenta y ocho cárceles de leña gruesa, procedentes de la explotación llevada a efecto en el monte «La Cabaña», bajo el tipo máximo de 21.236,40 pesetas y mínimo de 19.565,64 pesetas.

Los licitadores deberán presentar, además del resguardo provisional de fianza, el certificado profesional de la clase D, haciéndose presente que la admisión de pliegos terminará a las doce horas del día anterior señalado para esta subasta.

En e y hora de las trece, tendrá sta de cuatro mil quinien ramaje del mismo monte, tasación de 22.500 pesetas. de pliegos para esta suba a las trece horas del día a del señalado para la misma.

Medina del Campo, 14 de marzo de 1952.—El alcalde, Aurelio Rojo.

986-507

Nueva Villa de las Torres

Terminadas las operaciones de rectificación del padrón de habitantes de esta villa, con referencia al 31 de diciembre de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por quince días, para su examen y reclamaciones.

Nueva Villa de las Torres, 10 de marzo de 1952.—El alcalde, Francisco Otero.

949-508

Pesquera de Duero

Como alcalde-presidente del Ayuntamiento de Pesquera de Duero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión correspondiente al día 9 de febrero de 1952, en armonía con lo que disponen los artículos 664 y 665 de la ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, ha aprobado la «transferencia» procedente de superávit del ejercicio anterior para atender al pago inaplazable, urgente y forzoso de utilidades sobre sueldos de funcionarios al mismo tiempo que para reforzar ciertos capítulos del presupuesto en curso.

Lo que se hace público, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán, los contribuyentes, vecinos e interesados, interponer las reclamaciones que estimen justas y pertinentes.

Pesquera de Duero, 22 de febrero de 1952.—El alcalde, Angel Andrés.

952-509

Quintanilla de Onésimo

La rectificación del padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1951 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que por las personas o entidades interesadas se presenten las reclamaciones oportunas.

Quintanilla de Onésimo, 7 de marzo de 1952.—El alcalde, Germán Redondo.

918-510

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de los de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, con el número 496 de 1951, y del que luego se hará mérito, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, el señor don Manuel Marín Ocón, juez municipal del distrito número dos de esta ciudad, ha-

biendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, y de la otra, como denunciada, Inmaculada Legido Abril, por hurto a la denunciante Cecilia Castilla Balbás.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Inmaculada Legido Abril, de la falta que se la imputaba, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para la notificación de la presente sentencia a las partes hágase por medio de cédula inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Así por esta mi sentencia Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Marín Ocón.—Rubricado.

Y para que sea inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia y sirva de notificación a las partes expido el presente en Valladolid, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Gil Sanz.

748

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Fuente Olmedo, y año de 1949, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y después de haberse llevado a cabo notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de ignorado domicilio, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante, en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Segundo Pérez Ramos. Débito, 49,98 pesetas.

Una finca a La Pedraña, polígono 15, parcela 73; linda al Norte, 72, Juana Me-

rino Velasco; Sur, sendero de Gorra; Este, 74, Daniel Gutiérrez Martín, y Oeste, 67, herederos del conde de Guevara. Extensión, 80 áreas y 97 centiáreas.

Deudor, don Gabriel Pérez Sanz. —Débito, 155,70 pesetas.

Una finca en el Perro Alto, polígono 2, parcela 46; linda al Norte, 65, Ivan Royero Martín; Sur, 45, Pedro Martín Segovia; Este, 62, Juana Merino Velasco, y Oeste, 41, Martín. Extensión, 2 hectáreas, 2 áreas y 62 centiáreas.

Deudor, don Casiano Rincón. —Débito, 59,97 pesetas.

Una finca en Quebrantarranas, polígono, 5 parcela 132; linda al Norte, 133, Carmen, José y María de la Fuente; Sur, 192, María Martín Remolino; Este, 130, Casiano Rincón Velasco, y Oeste, camino de Olmedo a Fuente de Santa Cruz. Extensión 3 hectáreas, 84 áreas y 24 centiáreas.

Deudora, doña Concepción Rodríguez. Débito, 59,94 pesetas.

Una finca en la Poza, polígono 12, parcela 144; linda al Norte, 141, Rafaela Soblechero; Sur, 60, Ayuntamiento; Este, 145, Juana Merino Velasco, y Oeste, herederos del conde de Guevara. Extensión, 2 hectáreas, 6 áreas y 10 centiáreas.

Deudor, don Abundio Villoslada. —Débito, 48,94 pesetas.

Dos fincas en el Praderón, polígono 19, parcelas 21 y 23; linda al Norte, 103, Canuto Pérez Molino; Sur, 107, Ayuntamiento; Este, 100, Valentín Molpeceres, y Oeste, 18, Rafaela Soblechero. Extensión, una finca 44 áreas y 16 centiáreas, siendo la otra igual.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuente Olmdo, 10 de febrero de 1952. Virgilio Gómez Macón.

693

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Olmedo

Don Virgilio Gómez Macón, recaudador de contribuciones de la única zona de Olmedo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución rústica territorial viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos descubiertos correspondientes al pueblo de Hornillos y año de 1948, ha sido dictada la siguiente.

Providencia. —Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere y después

de haberse llevado a cabo las notificaciones y demás diligencias por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes; bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

DEUDORES, IMPORTES Y FINCAS EMBARGADAS

Deudor, don Juan García. —Débito, 19,20 pesetas.

Una tierra en las Zorras de Solano, polígono 10, parcela 18; linda al Norte, camino de los Aguadores; Sur, carretera de Olmedo; Este, 16, Nicasio Gamarra, y Oeste, Raya término de Villalba. Extensión, 87 áreas y 96 centiáreas.

Deudor, don Eustoquio Ortiz Rodríguez. —Débito, 520,75 pesetas.

Una viña en el Botarto, polígono 2, parcela 4; linda al Norte, 5, 7 y 8, Constantino García; Sur, 3, Raimunda García; Este, 22, Mariano Lorenzo; y Oeste, Raya camino del Salgueiro. Extensión, una hectárea, 17 áreas y 28 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Nicasia Rico. —Débito, 38,43 pesetas.

Una tierra a Los Lozanos, polígono 14, parcela 18; linda al Norte, 18, Elías Sánchez Cueto; Sur, 16, Eustoquio Ortiz; Este, camino de Olmedo, y Oeste, 17, Severiana Alonso Coca. Extensión, una hectárea, 75 áreas y 92 centiáreas.

Deudores, herederos de doña Angela Rico. —Débito, 122,86 pesetas.

Una viña en Los Lozanos, polígono 14, parcela 10; linda al Norte, 11, Nicasio Gamarra García; Sur, 20, Angela Rico Montes; Este, 9, hijas de Rafael Rico Montes, y Oeste, Raya término de Villalba. Extensión, 87 áreas y 96 centiáreas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Hornillos, 14 de febrero de 1952. —Virgilio Gómez Macón.

700

Junta de Agrupación judicial Comarcal de Mayorga

Aprobado el presupuesto ordinario para atender a las cargas de la Justicia Comarcal para el ejercicio de 1952, se expone al público por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones, conforme a derecho.

Mayorga, 10 de marzo de 1952. —El presidente, T. del Amo.

951-511

Parque de Intendencia de Valladolid

ANUNCIO

Se admiten ofertas hasta las doce horas del día 25 del actual, en este Parque o en la Jefatura Servicios Intendencia (Ministerio del Ejército), para compras del leña, paja pienso, levadura y sal; mercancías a entregar sobre almacenes en Valladolid, Salamanca y Zamora, así como elaboración de pan en Medina del Campo.

Los sobres de remisión sin membrete alguno; el exterior dirigido al cargo y el interior con letrero «reservado» e igual dirección, consignado «para la compra del día 25 de marzo» y fecha en que se

ofertas se atendrán en todo a las condiciones, que pueden verse en la Jefatura del Detall, para el conocimiento de ellas. Se permite a cumplir cuanto se estipule tanto para poder optar a la adjudicación como para realizar fielmente sus compromisos.

Valladolid, 11 de marzo de 1952. —El teniente coronel director.

941-512

ANUNCIOS NO OFICIALES

“MUTUA PATRONAL CASTELLANA”
SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS CONTRA
LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y SEGURO
DE ENFERMEDAD

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 22 de nuestro Estatuto, tenemos el gusto de convocar a todos los señores mutualistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el Salón de Actos de nuestro edificio social, paseo Zorrilla, número 16 (hotel), el día 30 del corriente mes, a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once y media en segunda, para tratar sobre el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.º Del acta de la sesión anterior, si procede.
2.º De la Memoria y balance.
3.º Preguntas y proposiciones.
Valladolid, 14 de marzo de 1952. —El secretario, Joaquín Varea Andrade. —V.º B.º; El presidente, Felipe Pastor Olmedo.

967-513

Imprenta de la Diputación provincial

ENCARGADO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE